cabildo

En la villa de Alma a veinte
días del mes de enero de mil y quin
y nouenta y tres años el señor Justicia y Re
gidores de la villa de Alma se
juntaron a cabildo en la sala de ayun
tamiento a tratar las cosas que con
vienen al seruicio de su Magestad y bien
publico de saber fue por el dicho
señor Corregidor hecho saber a los
señores Regidores de la dicha villa
como el señor Ynfante de la villa
de Madrid su hijo natural fallesció
desta presente vida y que combenia
que en esta villa se hiziesen las
honras y exequias acostumbradas
y que para ello se juntasen en
este ayuntamiento y que para
ello se tratasen las cosas que
convinieren

Y luego en este ayuntamiento se leyó vna carta de
antonio gonçalez de Aguilera Regi
dor de la villa de Madrid
por la qual da a entender el estado
de la peste que reyna en la dicha
corte y asimismo que por ella se
hacen diligencias para el remedio
y buena cura de
la qual dicha carta fue acordado que se
antonio de Aguilera Regidor desta
villa en nombre de la villa
y sin cuenta Reales que se manda
den librar y libren al dicho antonio
de Aguilera en dicho dia del
mes de diziembre del año pasado de
nouenta y dos al ayuntamiento
de ochocientos y setenta y cinco
Reales para su manutencion de
mas y durante el tiempo de la